

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



Ciudad de México, 13 de mayo de 2024 SM/SPPR/DGSVSMUS/406/2024

Asunto: Se remite documentación solicitada

007591

José martín gómez tagle morales DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Amores no. 1322, col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez PRESENTE

Hago referencia a la reunión del día 9 de mayo del presente, celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Movilidad, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante la cual se presentó el plan de ampliación del Sistema de parquímetros en las colonia Guadalupe Inn e Insurgentes San Borja.

Derivado a que como parte de los acuerdos de dicha reunión se solicitó enviar la información con la que se pueda analizar la implementación de mobiliario urbano así como señalamiento horizontal y vertical, le remito de forma digital (mediante link y QR) y como primer etapa de implementación, la documentación correspondiente a la colonia Guadalupe Inn e Insurgentes San Borja consistente en:

- Fichas de emplazamiento y listado de equipos de cobro (Anexo 1)
- Plano de ubicación de equipos y de señalamiento (Anexo 2)
- Dictamen técnico de la Comisión Mixta y fichas técnicas de los equipos por instalarse (Anexo 3)
- Antecedentes de autorizaciones de INAH, INBAL y SEDUVI (Anexo 4)
- Fotografías del mobiliario y señalamiento horizontal y vertical (Anexo 5)

Por lo anterior, le solicito se analice la información y emita los comentarios necesarios a la infraestructura a instalar, con la finalidad que la Secretaría de Movilidad pueda proceder con la autorización del proyecto de señalización horizontal, vertical y de emplazamiento de equipos de cobro, asimismo le informo que se solicitará a las empresas concesionarias el inicio de las gestiones para obtener la actualización de los antecedentes de autorizaciones, de tal forma que se puedan continuar con los procesos y gestiones para la ampliación del Sistema de parquímetros en la colonia Guadalupe Inn e Insurgentes San Borja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 156 fracciones III, IV, VII, IX X, XI, XII, XXVIII y XXXIV, 196 fracción III, y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

De acuerdo a lo anterior, la información podrá ser consultada mediante la siguiente liga: bien, mediante el escaneo del código QR.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEMOV

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUNIDAD VIAL V SISTEMAS DE MOVILIDAD

urbana sustentable

GUILLERMO JAVIER FELIPE AUTA RESENDIZ

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD MALECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTEÑO METAS Y REGULACIÓN

C.c.c.e.p. Emigdio Roa Márquez, Director General del Ordenamiento Urbano, SEDUVI.» Presente. <u>eroam@seduvi.cdmx.gob.mx</u>
Salvador Medina Ramírez, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. Presente. <u>sppr.semovi@gmail.com</u>
smedina.semovi@gmail.com

Diana Rocio Vaquera López.- Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- dersmus<u>s, semovi@gmail.com</u>

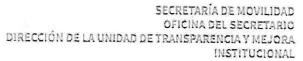
Oscar Suastegui Quintero. - Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública. - SEMOVI. - cg.sevp@gmail.com Olivia Jiménez Cruz. -Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos e Infraestructura, SEMOVI. - cg.judpsp@gmail.com

Elaboró: OJg

Revisó; O/O/DRVI.

DGSVSMUS N/A









LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL, de entre otros datos personales, los relativos a nombre, firma, domicilios y correo electrónico. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3,9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180,186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece "En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente". En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Diana Rocio Vaquera López, Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.